VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,723. BUENOS AIRES, Viernes 6 de Marzo de 1846

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Los Contadores Generales——

Buenos Aires, Marzo 3 de 1846.——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Remiten las relaciones de los precios corrientes en el mes de Febrero próximo pasado—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

En cumplimiento de la órden Superior del dia 5 de Setiembre del año de 1842 acompañan á V. E. los que subscriben, copia de las relaciones que han recibido de los Corredores de Número, relativas á los precios corrientes, en el mes pasado de Febrero, é igualmente copia del oficio con que han sido remitidas—

Dios guarde á V. E muchos años—

Exmo. Sr—

VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Corredor mas antiguo Pablo Santillan——

Buenos Aires, Febrero 28 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del superior decreto de 13 de Agosto del año 1842, tiene el honor de acompañar á Vds. las planillas de los precios Corrientes en el presente mes, de los artículos de importacion, y exportacion, firmada por todos los Corredores de número.

Dios guarde á Vdes. muchos años—

Pablo Santillan—

Es copia—FUENTES—URQUIZA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

***PRECIOS CORRIENTES** de la Plaza en el mes de Febrero de 1846 de los artículos de Importacion y Exportacion que ân los Corredores de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto del 13 de Agosto de 1842*—

	Ps. rs.		Ps. rs.
Abanicos finos varilla de marfil, docena, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Yd. ordinarios y regulares, docena, de setenta á ciento veinte pesos	70 »	—á—	120 »
Yd. de nacar finos, uno, doscientos cuarenta ps.	» » »	—»—	240 »
Yd. de hueso, docena, quinientos pesos	» » »	—»—	500 »
Yd. varilla de coco, docena, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Yd. id. charolados, docena, doscientos ochenta ps.	» » »	—»—	280 »
Yd. baraja, docena, de ciento ochenta á trescientos pesos	180 »	—á—	300 »
Yd. chicos para niñas, docena, ciento diez pesos	» » »	—»—	110 »
Yd. id. id. de nacar, uno, ochenta y cinco pesos	» » »	—»—	85 »
Acanaladores, pieza, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Aceite en casco, arroba, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd. de linaza, galon, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. en botijuelas, una, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. de macasar, docena, de diez á diez y seis ps.	10 »	—á—	16 »
Aceitunas de Màlaga, botijuela, veinte ps.	» » »	—»—	20 »
Yd. sevillanas, barril, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Acero en barra, quintal, ciento veinte à doscientos cuarenta pesos	120 »	—à—	240 »
Afiladores de acero, docena, de treinta y seis á sesenta pesos	36 »	—á—	60 »
Alfileres, paquete, ocho y medio pesos	» » »	—»—	» 8 ½
Aguardiente de España de 34 á 35 grados, pipa, tres mil pesos	» » »	—»—	3000 »
Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, dos mil ochocientos pesos	» » »	—»—	2800 »
Yd. Ingles de papas, pipa, mil setecientos pesos	» » »	—»—	1700 »
Yd. caña del Brasil de 20 grados, pipa, mil cuatrocientos pesos	» » »	—»—	1400 »
Yd. anisado de Mallorca de 28½ grados, pipa, tres mil doscientos pesos	» » »	—»—	3200 »
Agua de colonia francesa de 1.ª, docena, de cuarenta á sesenta pesos	40 »	—á—	60 »
Yd. alemana de 1.ª, docena, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Yd. de ambar de 1.ª, docena, de treinta y cinco à sesenta pesos	35 »	—á—	60 »
Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Agujas de enfardar, gruesa, treinta y dos ps.	» » »	—»—	32 »
Yd. de coser velas, millar, cuarenta á setenta ps.	40 »	—á—	70 »
Yd. surtidas, millar, ocho pesos.	» » »	—»—	8 »
Agujetas con escobillas, una, doce reales	» » »	—»—	1 4
Aguaraz, galon, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Alambre de fierro surtido, quintal, ciento ochenta pesos	» » »	—»—	180 »
Yd. de laton, libra, de siete á ocho pesos	7 »	—á—	8 »
Alcaparrosa, arroba, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Alcanfor crudo, arroba, setecientos pesos	» » »	—à—	700 »
Aldabas llamadores, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Alicates, docena, de treinta á setenta pesos	30 »	—á—	70 »
Almendras con cáscaras duras, arroba, diez y ocho	» » »	—»—	18 »
Almadanetas, pieza, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Almireces de fierro, docena, de ciento cuarenta á ciento ochenta pesos	140 »	—á—	180 »
Yd. de bronce, libra, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Almidon de mandioca, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. de trigo, arroba, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Alquitran de Suecia, barrica, ciento veinte ps.	» » »	—»—	120 »
Alumbre de la tierra, arroba, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Anclas, libra, siete reales	» » »	—»—	7
Anchoas, arroba, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Anillos de laton, gruesa, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Anis en grano, arroba, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Añil de Manila, libra, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Anisete frances, canasto, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Antiparra, docena, sesenta ps.	» » »	—»—	60 »
Anillos fassos, gruesa, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Anteojos de carey y de acero, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Yd. ordinarios, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Anzuelos de acero, millar, sesenta ps.	» » »	—»—	60 »
Arandelas de cristal, docena, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Argollas de fierro, gruesa, cincuenta ps	» » »	—»—	50 »
Yd. de laton, gruesa, de treinta á cincuenta pesos	30 »	—à—	50 »
Yd. de composicion, gruesa, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, de veinte y ocho à treinta reales	» » 28	—à—	» 30

	Ps. Rs.		Ps. Rs.
Arroz del Brasil, arroba, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Yd. de la Carolina, arroba, cincuenta y seis pesos	» » »	—»—	56 »
Astracanes, yarda, de siete à ocho pesos	7 »	—á—	8 »
Avellanas, arroba, veinte tres pesos	» » »	—»—	23 »
Azadas, docena, ochenta y cinco ps	» » »	—»—	85 »
Azadones, docena, setenta y dos pesos	» » »	—»—	72 »
Azadores de fierro, docena, cuarenta y ocho ps.	» » »	—»—	48 »
Azafran de Castilla, lib., tresc'tos. cincuenta ps.	» » »	—»—	350 »
Azucar blanca del Brasil, arroba, de setenta á ochenta pesos	70 »	—á—	80 »
Yd. terciada id., arroba, de sesenta y cinco á setenta pesos	65 »	—á—	70 »
Yd. regular, arroba, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. de pilon, arroba, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd. blanca de la Habana, arroba, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Yd. terciada de id., arroba, ochenta ps.	» » »	—»—	80 »
Azuelas, docena, de cuarenta á cincuenta pesos	40 »	—à—	50 »
Azogue, libra, de treinta y cinco à cincuenta ps.	35 »	—à—	50 »
Balanzas de fierro de patente, pieza, de mil á mil doscientos pesos	1000 »	—à—	1200 »
Balancillas de laton, docena, cuarenta y ocho ps.	» » »	—»—	48 »
Bandejitas charoladas, docena, ciento treinta ps.	» » »	—»—	130 »
Barquines para fragua, pieza, ciento setenta ps.	» » »	—»—	170 »
Barrenos de mano, docena, de cinco à nueve ps.	5 »	—á—	9 »
Baldes de fierro, pieza, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. de lata, docena, doscientos noventa pesos	» » »	—»—	290 »
Batidores de talco, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. de carey, docena, trescientos ps.	» » »	—»—	300 »
Barajas finas, gruesa, quince ps.	» » »	—»—	15 »
Baulitos surtidos, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Bacalao, quintal, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Yd. en tambores, quintal, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Bayetas dos frisas punzó, yarda, ocho á doce ps.	8 »	—à—	12 »
Yd. surtidas, yarda, de siete á diez pesos	7 »	—à—	10 »
Yd. fajuelas, pieza, de doscientos noventa á trescientos ochenta pesos	290 »	—á—	380 »
Yd. de medio pellon, yarda, de catorce á diez y siete pesos	14 »	—á—	17 »
Yd. de pellon, yarda, de veinte á veinte y cinco pesos	20 »	—á—	25 »
Bainas para bayoneta, una, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Bainas para machetes con conteras de lata, una, once pesos	» » »	—»—	11 »
Balijas de lona fuerte, una, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Batidores de búfalo, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Barquines de doce barrenas, pieza, veinte ps.	» » »	—»—	20 »
Bigornias, libra, dos pesos	» » »	—»—	2 »
Belones de bronce, pieza, de noventa á ciento pesos	90 »	—á—	100 »
Betun, docena, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Bocados de fierro, pieza, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Bordonas de guitarra, gruesa, cien pesos.	» » »	—»—	100 »
Bolas de billar, juego, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Bandejas charoladas, el juego de 4 piezas, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Botones de hueso, gruesa, dos y medio pesos	» » »	—»—	2 4
Yd. de nacar, docena, cuatro y medio pesos	» » »	—»—	4 4
Yd. de metal, docena, de siete à ocho pesos	7 »	—á—	8 »
Yd. para poncho, docena, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Yd. de tirador, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. de chaqueta, gruesa, de seis á nueve pesos	6 »	—á—	9 »
Yd. de chaleco, docena, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Bombasí, yarda, de tres y medio à cuatro pesos	3 4	—á—	4 »
Botas francesas, par, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. inglesas, par, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Botines claveteados, par, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Bonetes griegos, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Braceros de fierro, pieza, diez y seis ps	» » »	—»—	16 »
Bretañas de hilo inglesas de 7 y media yardas, pieza, de sesenta á ochenta pesos	60 »	—à—	80 »
Yd mezclas con algodon, pieza, de cuarenta y cinco á cincuenta y cinco pesos	45 »	—á—	55 »
Yd legítimas, pieza, de sesenta y cinco á ochenta y cinco pesos	65 »	—á—	85 »
Brea, barrica, cincuenta y dos ps	» » »	—»—	52 »
Bramantes franceses de hilo, vara, de nueve á doce pesos	9 »	—á—	12 »
Yd. ordinarios, yarda, de seis y medio á siete con cuatro ps.	6 4	—á—	7 4
Yd. regulares, yarda, de doce á catorce reales	1 4	—á—	1 6
Yd. finos, yarda, de dos à dos y medio pesos	2 »	—á—	2 4
Yd. angostos, pieza, de veinte y cinco á treinta pesos.	25 »	—á—	30 »
Brines aplomados de hilo, yarda, de cuatro á catorce pesos	4 »	—á—	14 »
Yd. blancos, yarda, de tres á cuatro pesos	3 »	—à—	4 »
Yd. mezclas, yarda, de dos á tres y medio pesos	2 »	—á—	3 4
Yd. blancos de algodon, yarda, de uno con seis á tres pesos	1 6	—á—	3 »
Brocas para zapatos, paquete, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Broches de vestido, gruesa, de trece á quince ps.	13 »	—á—	15 »
Bronce en chapas, libra, de cuatro á cinco pesos	4 »	—á—	5 »
Buriles, docena, de tres á seis pesos	3 »	—á—	6 »
Buges de fierro para carro, par, cuarenta ps.	» » »	—»—	40 »
Cananas, una, once pesos	» » »	—»—	11 »
Caronas de zuela media medida para negocio, una, treinta y siete pesos	» » »	—»—	37 »
Yd. de id. lisas y grandes, una, treinta y cinco ps.	» » »	—»—	35 »
Cartucheras de infantería con caja de lata, una, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Camisetas de lana, docena, de ciento veinte á ciento treinta y cinco pesos	120 »	—à—	135 »
Calzoncillos de id., docena, de ciento veinte á ciento treinta y cinco pesos	120 »	—à—	135 »
Cambray de hilo de 12 anas, pieza, de trescientos á trescientos cincuenta y cinco pesos	300 »	—á—	355 »
Casimires de 34 yardas, yarda, de ocho á treinta y cinco pesos	8 »	—á—	35 »
Canton, yarda, de tres á cinco pesos	» 3 »	—á—	5 »
Candeleros de cristal, par, de once á veinte pesos	11 »	—á—	20 »
Yd. mas ordinarios, docena, de ciento diez á cien veinte pesos	110 »	—á—	120 »
Yd. de piatina, par, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. de 2 ò 3 luces, par, de ciento veinte y seis á doscientos cuarenta pesos	126 »	—á—	240 »
Carteras finas, docena, de cuarenta y ocho á doscientos veinte ps.	48 »	—á—	220 »

	Ps. rs.		Ps. rs.
Cajas de rapé en carey, docena, de doscientos cuarenta á trescientos sesenta ps.	240 »	—á—	360 »
Cajas de musica, una, de sesenta á setenta ps.	60 »	—á—	70 »
Cascabeles de metal, paquete, siete ps.	» » »	—»—	7 »
Canela de Ceilan, libra, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Café, quintal, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Cacao, de Quayaquil, quintal, ciento cincuenta ps.	» » »	—»—	150 »
Carey, libra, de ciento cuarenta pesos	» » »	—á—	140 »
Caoba, pié, de dos y medio á tres pesos.	2 4	—á—	3 »
Calzadores, docena, cuatro y medio pesos	» » »	—á—	4 4
Cajones juguetes con 50 docenas, uno, setecientos sesenta pesos	» » »	—»—	760 »
Cabetes, mil, cinco y medio pesos	» » »	—»—	5 4
Carabanas doradas, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. mas ordinarias, docena, veinte y cuatro ps.	» » »	—»—	24 »
Canastos de loza, uno, de trescientos sesenta á seiscientos pesos	360 »	—á—	600 »
Campanas, libra, diez ps.	» » »	—»—	10 »
Carboneras de mano, pieza, ciento veinte ps	» » »	—á—	120 »
Cacerolas de fierro, docena, doscientos noventa pesos	» » »	—»—	290 »
Yd. de laton, docena, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Yd. hoja de lata, docena, de ciento cincuenta á ciento setenta ps.	150 »	—á—	170 »
Cafeteras id., docena, de ciento cincuenta ps.	» » »	—»—	150 »
Cadenas de fierro para buques de 1¼ pulgadas á 2 pulgadas, libra, un peso	» » »	—»—	1 »
Canelon, libra, de dos y medio á tres ps	2 4	—á—	3 »
Carbon de piedra, cuatrocientos pesos	» » »	—»—	400 »
Cera en marquetas, libra, de siete à doce ps	7 »	—á—	12 »
Yd. en velas, libra, once pesos	» » »	—»—	11 »
Ceñidores de seda, docena, ciento noventa pesos	» » »	—»—	190 »
Cerraduras chicas, docena, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Cerveza blanca inglesa, docena, de sesenta á sesenta y cinco pesos	60 »	—á—	65 »
Yd. colorada idem, docena, de sesenta à sesenta y cinco pesos	60 »	—á—	65 »
Yd. hamburguesa, docena, treinta y siete pesos	» » »	—»—	37 »
Yd. francesa, docena, treinta y cuatro pesos	» » »	—»—	34 »
Cerrojos de fierro, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Cepillos de carpintero, docena, ciento y veinte ps	» » »	—»—	120 »
Cepillos para afeitar, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Cencerros, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Cerraduras docena, cincuenta ps.	» » »	—»—	50 »
Cebas fulminantes inglesas, mil, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Yd. francesas, mil, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Chairas, docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Chamberguillas de seda de 30 anas, pieza, de ocho à nueve pesos	8 »	—à—	9 »
Yd. con algodon id. id., pieza, de seis à siete ps.	6 »	—à—	7 »
Yd. de seda pura, pieza de 11 anas, cuatro ps.	» » »	—»—	4 »
Chalí estampado, metro, de dos y medio à cinco ps.	2 4	—à—	5 »
Chapas de caoba, pie, de tres á diez pesos	3 »	—à—	10 »
Chimeneas de fierro, pieza, de doscientos cuarenta á cuatrocientos pesos	240 »	—à—	400 »
Chupones para niños de plata, docena, trescientos sesenta pesos	» » »	—»—	360 »
Chorizos de Extremadura, libra, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Cigarros de Virginia, mil, de treinta y cinco à cuarenta y cinco pesos	35 »	—à—	45 »
Cinceles de acero, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Cinchas de suela lisas de cinco argollas con correones de cuero, una, treinta ps.	» » »	—»—	30 »
Cinturon para cartuchera, uno, tres ps.	» » »	—»—	3 »
Cinturon para machetes, uno, ocho pesos	» » »	—»—	3 »
Cidra del Norte en cajones, docena, sesenta y cinco pesos	» » »	—»—	65 »
Cintas de cordon de 20 anas, pieza, de tres á siete pesos	3 »	—á—	7 »
Yd. de lana punzó, pieza, seis à siete pesos	6 »	—á—	7 »
Clavazon de fierro surtida, quintal, de cincuenta y cinco à ciento y veinte pesos	55 »	—á—	120 »
Yd. de laton, libra, de tres y medio á cuatro ps.	3 4	—á—	4 »
Yd. de cobre, libra, de siete á nueve ps.	7 »	—á—	9 »
Clavos para herrar caballos, quintal, de trescientos sesenta á cuatrocientos ps.	360 »	—á—	400 »
Clavo de comer, libra, cuatro pesos cuatro reales	» » »	—»—	4 4
Cohetes de la India, gruesa, dos pesos y cuatro reales	» »	—»—	2 4
Cocos blancos, pieza de 10 yardas, de treinta á cincuenta ps.	30 »	—á—	50 »
Yd. de colores, yarda, dos pesos	» » »	—»—	2 »
Yd. blancos de forros, yarda, dos pesos	» » »	—»—	2 »
Cobre en plancha, libra, de nueve à diez pesos	9 »	—á—	10 »
Chupones para niño de platina, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Coñac ingles de 23 grados, galon, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. id. en cajones, docena, de cincuenta á ochenta pesos	50 »	—á—	80 »
Colchas de algodon de color, pieza, de quince á veinte pesos	15 »	—á—	20 »
Yd. id. blancas, pieza, de veinte á cuarenta pesos	20 »	—à—	40 »
Coletas de hilo de 30 yardas, pieza, de setenta á noventa pesos	70 »	—á—	90 »
Yd. mezclas, pieza, de cuarenta y cinco á sesenta pesos	45 »	—à—	60 »
Cotin de hilo, yarda, de cinco á diez pesos	5 »	—á—	10 »
Cotonias, yarda, de tres á cinco pesos	3 »	—à—	5 »
Collares de perlas falsas, docena, cuatro pesos	» » »	—»—	4 »
Correas para caramañolas, una, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Yd. para espuelas punteadas, par, once pesos	» » »	—»—	11 »
Yd. para espuelas lisas, par, dos pesos cuatro rls.	» » »	—»—	2 4
Yd. de zuela de media medida, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Cominos, arroba, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Corbatines de seda, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. de almohadilla, docena, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Cotones, yarda, de siete à doce pesos	7 »	—á—	12 »
Costureros, uno, de veinte y cinco à treinta ps	25 »	—á—	30 »
Yd. con música, uno, de ciento ochocenta à doscientos cuarenta pesos	180 »	—á—	240 »
Corta plumas finas surtidas, docena, de noventa à ciento veinte pesos	90 »	—á—	120 »
Yd. ordinarias, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Cristales surtidos, docena, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Crehuelas, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Creas, yarda, de tres y medio á ocho pesos	3 4	—á—	8 »
Crespon de 18 anas, pieza, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »

	Ps. Rs.		Ps. Rs.
Cruces de balanza de fierro, docena, de cincuenta y cinco á sesenta pesos	55 »	—á—	60 »
Cucharas de composicion, gruesa, ochenta y seis pesos	» » »	—»—	86 »
Yd. ordinarias, gruesa, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. de albañil, docena, de cuarenta y ocho á cincuenta y dos pesos	48 »	—á—	52 »
Yd. de plata alemana, docena, cuarenta y ocho ps.	» » »	—»—	48 »
Yd. de cafè docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. grandes de composicion, gruesa, ciento y veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. de acero frances, gruesa, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Cuchillos cabo de palo, docena, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. cabo de asta, docena, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Y de zapatero, docena, de ocho à diez pesos	8 »	—á—	10 »
Yd. de talabartero, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Cucharones de fierro, docena, cuarenta y ocho ps.	» » »	—»—	48 »
Yd. de peltre, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Cubiertos cabo de marfil de 1.ª y 2.ª, docena, de ochenta á noventa pesos	80 »	—á—	90 »
Yd. de hueso, docena, de trece à diez y ocho ps.	13 »	—à—	18 »
Cuerdas romanas de treinta el mazo, mazo, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Yd. chilenas, gruesa, cuatro ps. y cuatro rls	» » »	—»—	4 4
Dados de marfil, ciento, ciento y veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. de hueso, ciento, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Dedales de [illegible], gruesa, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Despaviladeras de fierro, docena, de seis á ocho pesos	6 »	—á—	8 »
Yd. de acero, docena, de cincuenta à sesenta ps.	50 »	—à—	60 »
Yd. de bronce, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. de platina con platillo, docena, doscientos y veinte pesos	» » »	—»—	220 »
Destornilladores, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Dragonas de zuela para sable, una, dos pesos y dos reales	» » »	—»—	2 2
Ejes de fierro, quintal, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Elàsticos para tiradores, docena, ciento y veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Estribos de fierro, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. de bronce, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Estriberas de zuela lisas, par, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Espuelas de fierro, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Estacones de naranjo, uno, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Esteras de esparto, pieza, ciento cuarenta pesos	» » »	—»—	140 »
Espejos dorados, docena, ciento y veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Yd. de carton, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Eslabones de acero, docena, once pesos	» » »	—»—	11 »
Estopa, quintal, de ochenta à noventa pesos	80 »	—á—	90 »
Espiritu de alquitran, barrica, doscientos ps.	» » »	—»—	200 »
Espejuelos ordinarios, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Estaño en barra fino, libra, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Escobines surtidos, pieza, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Escofinas, pieza, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Escardillos, pieza, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Escuadras, pieza, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Estaquilladores, paquete, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Estufas de fierro, pieza, doscientos cuarenta ps.	» » »	—»—	240 »
Estoperoles, quintal, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Escardas, par, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Espumaderas, docena, cuarenta y dos pesos	» » »	—»—	42 »
Yd. de estaño, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Fieles de fierro, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Fierro en barra, quintal, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. redondas, quintal, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. en planchas, quintal, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. para arcos, quintal, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. tiradillo, quintal, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Formones surtidos, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Fuentes de peltre, docena, doscientos veinte ps.	» » »	—»—	220 »
Yd. de lata, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Fariña, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Fajas inglesas, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Felpudos, docena, doscientos pesos	» » »	—»—	200 »
Frenos de media medida del país, uno, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. con copas de composicion, docena, cuatrocientos cuarenta pesos	» » »	—»—	440 »
Yd. sin copas, docena, ciento setenta pesos	» » »	—»—	170 »
Yd. ordinarios, docena, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Flores artificiales, caja, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Figuras de porcelana, docena, doscientos cuarenta peso	» » »	—»—	240 »
Fósforos, gruesa, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Franela mezcla, yarda, tres pesos	» »	—»—	3 »
Yd. de lana, yarda, de cinco à ocho pesos	5 »	—à—	8 »
Felpa francesa, metro, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Florentinas, yarda, de doce à catorce reales	1 4	—á—	1 6
Florencias de seda, metro, seis pesos	» » »	—»—	6 ”
Fresadas, pieza, de veinte y cinco à ochenta pesos	25 »	—à—	80 »
Yd. superiores, pieza, de ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Fundas para fusil de loneta, una, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Floreros de porcelana, par, ciento diez ps.	» » »	—»—	110 »
Garbanzos, arroba, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Gorros catalanes, docena, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Ydem ingleses, docena, cincuenta á sesenta ps.	50 »	—á—	60 »
Gros, metro, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Gros liso, metro, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Gacero de seda y algodon, metro, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Gasilla de seda, metro, cuatro pesos cuatro reales	» » »	—»—	4 4
Guantes de cabretilla, docena, ochenta á cien pesos	80 »	—á—	100 »
Yd. de seda, docena, de setenta á ochenta pesos	70 »	—á—	80 »
Galon de oro y plata falsos, vara, dos á doce pesos	» 2 »	—á—	12 »
Granates surtidos, gruesa, dos pesos cuatro rls.	» » »	—»—	2 4
Ginebra de Holanda, 20 grados, pipa, mil cuatrocientos pesos	» » »	—»—	1400 »
Yd. en frasqueras y canastos, docena, cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 »	—á—	50 »
Yd. en bocois, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Goayaba fina en panes, arroba, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Yd. ordinaria, arroba, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Goma arabiga, libra, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Guitarras ordinarias, una, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Yd. chicas, una, de once á trece pesos	11 »	—á—	13 »
Garlopas surtidas, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Garlopines, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Gatos de fierro, uno, trescientos pesos	» » »	—»—	300 »
Guadañas, docena, ciento ochenta pesos	» » »	—»—	180 »
Gubias, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Ganchos de fierro surtidos, docena, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Goznes dobles, docena, sesenta y seis pesos	» » »	—»—	66 »
Hachas de fierro, docena, sesenta y seis pesos	» » »	—»—	66 »
Hachuelas, docena, cuarenta y seis pesos	» » »	—»—	46 »
Harina de papas, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Hevillas surtidas, gruesa, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Hoja de lata, caja, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Hormillas de fierro, gruesa, veinte y cuatro ps.	» » »	—»—	24 »

	Ps. rs.		Ps. rs.
Hoces de fierro, docena, cuarenta y seis pesos	» » »	—»—	46 »
Herraduras de caballo, docena de pares, veinte y tres pesos	» » »	—»—	23 »
Hilo de acarreto, quintal, cuatrocientos pesos	» » »	—»—	400 »
Yd. de ovillo, libra, veinte á veinte y cinco pesos	25 »	—á—	20 »
Yd. de colores, libra, quince pesos	» » »	—á—	15 »
Yd. de punzó puro, libra, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Yd. de sastre, libra, de siete á nueve pesos	7 »	—à—	9 »
Yd. frances negro, paquete, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Yd. de zapatero, paquete, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Yd. id. fino, libra, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Yd. catalan, quintal, cuatrocientos à cuatrocientos y cincuenta pesos	400 »	—»—	450 »
Hojas sueltas para puñal, docena, sesenta ps.	» » »	—»—	60 »
Irlandas de hilo, pieza, ciento cuarenta á doscientos cuarenta pesos	140 »	—á—	240 »
Indianas, pieza, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Jarros de lata, docena, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Juegos de porcelana finos, uno, seiscientos á mil seiscientos pesos	600 »	—à—	1600 »
Yd. regulares, uno, sesenta á trescientos sesenta pesos	60 »	—á—	360 »
Jamones, libra, de un peso seis reales á tres ps.	1 6	—á—	3 »
Jabon de España, arroba, cuarenta y siete pesos	» » »	—»—	47 »
Jabon amarillo, cajon, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Juegos de dominó, docena, noventa y seis pesos	» » »	—»—	96 »
Jergon, yarda, de nueve á once pesos	9 »	—à—	11 »
Lomillos de zuela lisos de quebracho, uno, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Liencillos de 26 pulgadas, yarda, diez reales	» » »	—»—	» 1 2
Yd. de 28 á 30 pulgadas, yarda, trece reales á quince reales	1 5	—á—	» 1 7
Yd. de 30 á 40 pulgadas, yarda, de un peso seis reales à dos pesos cuatro reales	1 6	—á—	2 4
Lonetas de 36 yardas, pieza, de ciento veinte á ciento treinta pesos	120 »	—à—	130 »
Lonas blancas, pieza, ciento veinte á ciento ochenta pesos	120 »	—á—	180 »
Yd. de Rusia, pieza, dsocientos veinte à doscientos ochenta pesos	220 »	—á—	280 »
Listados de colores, yarda, dos pesos cuatro rs. á tres pesos cuatro rs.	2 4	—»—	3 4
Lanilla surtida, pieza, noventa á ciento veinte ps.	90 »	—»—	120 »
Linó blanco, pieza, treinta á cuarenta pesos	30 »	—»—	40 »
Loterias, docena, ciento treinta pesos	» » »	—»—	130 »
Látigos finos, docena, de doscientos cuarenta á doscientos ochenta y cinco pesos	240 »	—á—	285 »
Lapiceras de metal, docena, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Llaveros de acero, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Llaves para armar cujas, docena, cuarenta y seis pesos	» » »	—»—	46 »
Lomillos de suela de media medida, uno, treinta y siete pesos	» » »	—»—	37 »
Martillos grandes, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. chicos, docena, treinta y ocho pesos	» » »	—»—	38 »
Molinillos para café, pieza, de ciento veinte á ciento cincuenta pesos	120 »	—á—	150 »
Yd. chicos, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Morteros de fierro, uno, de sesenta á ochenta ps.	60 »	—á—	80 »
Moldes de estaño para velas, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Muelles para puertas, docena, noventa ps	» » »	—»—	90 »
Municion, quintal, ciento veinte pesos	» » »	—»	120 »
Mechas de quinqués, gruesa, cuatro ps.	» » »	—»	4 »
Miel del Brasil, pipa, ochocientos pesos	» » »	—»—	800 »
Yd. de caña de la Habana, galon, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Yd. negra, pipa, seiscientos pesos	» » »	—»—	600 »
Manteca de cerdo, libra, doce reales	» » »	—»—	1 4
Maní, quintal, noventa y cinco pesos	» » »	—»—	95 »
Maderas en vigas, una, doscientos diez ps.	» » »	—»—	210 »
Yd. en tablones cedro, docena, doscientos ochenta pesos	» » »	—»—	280 »
Madera de otra clase, docena, doscientos ochenta pesos	» » »	—»—	280 »
Yd. en leña, ciento, de sesenta á setenta pesos	60 »	—á—	70 »
Yd. de pino, pié, cinco y medio reales	» » »	—»—	» » 5½
Yd. de fresno y roble, pié, siete reales	» » »	—»—	» » 7
Mates de madera, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Yd. de platina, docena, noventa y seis pesos	» » »	—»—	96 »
Mechas de sacar fuego, gruesa, treinta y ps	» » »	—»—	30 »
Mostacilla, mazo, un peso con cuatro reales	» » »	—»—	1 4
Muñecas grandes vestidas, docena, cien pesos	» » »	—»—	100 »
Medias de lana, docena, de treinta y cinco á setenta pesos	35 »	—á—	70 »
Yd. de muger finas, docena, de treinta y cinco á setenta pesos	35 »	—á—	70 »
Yd. id. regulares, docena, de treinta à sesenta pesos	30 »	—á—	60 »
Yd. id. ordinarias, docena, de veinte y cinco à cuarenta pesos	25 »	—á—	40 »
Yd. id. seda de patente, docena, de doscientos cincuenta á trescientos pesos	250 »	—á—	300 »
Muselinas caladas, yarda, dos pesos y cuatro rs. á tres pesos	2 4	—á—	3 »
Mochilas de lona, una, treinta cuatro pesos	» » »	—»—	34 »
Mermelada en cajas, arroba, treinta y un pesos	» » »	—»—	31 »
Mazacote, arroba, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Muselinas caladas, pieza de 10 yardas, pieza, veinte y ocho pesos	» » »	—»—	28 »
Muselinas lisas finas de 20 yardas, pieza, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Maletas de lona buena, una, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 »
Nanquines, yarda. veinte reales	» » »	—»—	2 4
Navajas finas de barba, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Yd. regulares, docena, cuarenta y seis pesos	» » »	—»—	46 »
Yd. ordinarias, docena, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 »
Obleas en cajitas, docena, veinte y dos pesos	» » »	—»—	22 »
Ollas de fierro, docena, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Pañuelos de seda, docena, de ciento ochenta á trescientos pesos	180 »	—á—	300 »
Yd. algodon á cuadros, docena, de catorce á veinte y cinco pesos	14 »	—á—	25 »
Yd. de rebozo, uno, de siete á quince pesos	7 »	—á—	15 »
Yd. medio rebozo, uno, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Yd. casimir de rebozo, uno, de diez y seis á veinte ps.	16 »	—á—	20 »
Yd. id. de medio rebozo, uno, nueve ps	» » »	—»—	9 »
Yd. merino bordados, uno, de sesenta á doscientos pesos	60 »	—»—	200 »
Yd. bolivianos de seda, uno, setenta y seis à ciento diez pesos	76 »	—á—	110 »
Yd. de raso de colores, uno, noventa y seis á ciento ochenta pesos	96 »	—á—	180 »
Yd. de punto de 6 cuartas ana, una, ciento treinta pesos	» » »	—»—	130 »
Yd. Tibet 6 cuartas, uno, de catorce á treinta y seis ps.	14 »	—á—	36 »
Yd. de cambray, docena, de setenta á ciento sesenta y seis pesos	70 »	—á—	166 »
Yd. bordados, uno, de diez y siete á ciento veinte ps.	17 »	—á—	120 »
Yd. de punto, uno, de noventa á ciento veinte pesos	90 »	—á—	120 »

	Ps rs.		Ps rs.
Pañuelos de seda de manos, docena, de ciento cincuenta á doscientos pesos	150 »	—á—	200 »
Yd. de borra, docena, de ochenta à cien pesos	80 »	—á—	100 »
Paraguas de seda, uno cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Pábilo, arroba, doscientos treinta pesos	» » »	—»—	230 »
Palmatorias de platina, docena, trescientos sesenta ps.	» » »	—»—	360 »
Yd. de laton, docena, noventa pesos	» » »	—»—	90 »
Yd. de fierro, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Piedras para veredas, vara cuadrada, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Prunelas, yarda, de siete á diez pesos	7 »	—á—	10 »
Piel blanca, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Yd. del diablo, yarda, tres pesos	» » »	—»—	3 »
Pana punzó, yarda, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Yd. surtida, yarda, de cuatro á cinco pesos	4 »	—à—	5 »
Palas, docena, ciento treinta pesos	» » »	—»—	130 »
Palo campeche, quintal, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Palanganas de lata, docena, noventa ps.	» » »	—»—	90 »
Platillas mezclas, pieza, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Paños azules, yarda, de veinte á ocheenta pesos	20 »	—á—	80 »
Yd. granas, yarda, de cuarenta á ochenta pesos	40 »	—á—	80 »
Paño de la estrella azul, yarda, de quince á diez y siete pesos	15 »	—á—	17 »
Paño de la estrella grana, yarda, de diez y ocho á veinte y cinco pesos	18 »	—à—	25 »
Yd. azul de poncho de dos yardas, yarda, de trienta á sesenta pesos	30 »	—á—	60 »
Perfumería surtida, docena, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Pomadas regulares, docena, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Polvillo sevillano, libra, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Plumas de acero, gruesa, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Peines de marfil blancos, docena, de cuarenta á cincuenta pesos	40 »	—á—	50 »
Papel de cartas, resma, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. de estraza grande, resma, veinticinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. florete, resma, cincuenta y cinco pesos	» » »	—»—	55 »
Yd. medio florete, resma, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. de estraza chico, resma, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Plumas de ave, millar, de cincuenta á ciento veinte pesos	50 »	—á—	120 »
Pizarras surtidas de carton, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Pimenton, arroba, ciento diez pesos	» » »	—»—	110 »
Pasas de Málaga, arroba, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Puñales finos, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Yd. ordinarios, docena, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Peines batidores, docena, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Yd. de talco, gruesa, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Pimienta negra, arroba, treinta y dos pesos	» » »	—»—	32 »
Pavas de fierro surtidas, docena, doscientos cuarenta pesos	» » »	—»—	240 »
Yd. de laton, docena, ciento cuarenta pesos	» » »	—»—	140 »
Yd. hoja de lata, docena, noventa y cinco pesos	» » »	—»—	95 »
Picos de fierro, docena, noventa y siete pesos	» » »	—»—	97 »
Piezas de fierro, docena, treinta y ocho pesos	» » »	—»—	38 »
Planchas de planchar, docena, cuarenta ps.	» » »	—»—	40 »
Platos de lata, docena, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Pujavantes de fierro, pieza, ciento noventa ps.	» » »	—»—	190 »
Pulidores de id., docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Puntas de París, paquete, ocho pesos	» » »	—»—	8 »
Puntillas para zapatero, quintal, doscientos noventa pesos	» » »	—»—	290 »
Podaderas, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Parrillas surtidas, docena, setenta y cinco pesos	» » »	—»—	75 »
Pasadores id., docena, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Pernos id., libra, seis reales	» » »	—»—	» 6
Pestillos id., gruesa, setenta y cinco pesos	» » »	—»—	75 »
Picaportes id, docena, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Pellones de añil de carnero, uno, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Yd. campeche de carnero negros, uno, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Porta-cartucheras pintadas al oleo, par, cinco pesos cuatro reales	» » »	—»—	5 4
Porta-bayoneta id., id., par, cinco ps. cuatro rs	» » »	—»—	5 4
Porta-carabina, una, cuatro pesos cuatro reales.	» » »	—»—	4 4
Parches para cajas de guerra, par, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Porta-fusil, uno, dos pesos seis reales	» » »	—»—	2 6
Pellones de lana torcidos tucumanos, uno, de ciento noventa á doscientos ps.	190 »	—á—	200 »
Porta-cajas pintadas al oleo, una, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Quesos surtidos, libra, dos á tres pesos	2 »	—á—	3 »
Quitasoles de seda, docena, cuatrocientos ochenochenta pesos	» » »	—»—	480 »
Quinqueses de una luz, uno, treinta y cinco ps.	» » »	—»—	35 »
Yd de tres ó cuatro luces, uno, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Rapé francés, libra, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Rapê de la Princesa, libra, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Raquetas de volantes, docena, ochenta pesos	» » »	—»—	80 »
Rosarios de palo, gruesa, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Ron americano de 22 grados, pipa, mil cien pesos	» » »	—»—	1100 »
Resina, barrica, cuarenta y siete pesos	» » »	—»—	47 »
Remos, pie, cuatro á siete pesos	4 »	—á—	7 »
Ripias, mil, ciento cinco pesos	» » »	—»—	105 »
Rascadores de fierro, docena, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Rasquetas, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Ratoneras, docena, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Remaches, quintal, doscientos ochenta pesos	» » »	—»—	280 »
Rondanas de fierro, pieza, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Rejas de arado, pieza, setenta pesos	» » »	—»—	70 »
Riendas ordinarias sin argollas, una, nueve pesos	» » »	—»—	9 »
Rebenques de lonja ordinarios, uno, diez pesos	» » »	—»—	10 »
Ydem de lonja regulares, uno, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Riendas de media medida con argollas amarillas, una, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Romanas, arroba, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Saca-corchos, docena, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Sarga de Málaga, vara, veinte y cinco á treinta pesos	25 »	—á—	30 »
Sartenes de fierro, docena, ochenta y cinco ps.	» » »	—»—	85 »
Salmon salado, cuñete, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Sarzaparrilla, libra, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Serruchos, docena, cuarenta y cinco pesos	» » »	—»—	45 »
Saumadores de platina, docena, de trescientos sesenta á cuatrocientos pesos	360 »	—á—	400 »
Seda de colores surtidos, libra, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	40150
Secretarios alemanes, uno, mil pesos	» » »	—»—	1000 »
Sillas id. asiento de madera, docena, de docientos sesenta á trescientos sesenta pesos	260 »	—á—	360 »
Sillas de de esterilla, docena, seiscientos y veinte pesos	» » »	—»—	620 »
Sierras, pieza, sesenta pesos	» » »	—»—	60 »
Sillas de caoba, docena, mil docientos ps	» » »	—»—	1200 »
Sortijas ordinarias, gruesa, catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Sobrecinchas de tripe finas, una, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Ydem de lana de media medida, una, siete pesos	» » »	—»—	7 »
Ydem de zuela, una, cuatro pesos	» » »	—»—	4 e
Sobrepuestos de zuela de media medida, uno, veinte y cuatro pesos	» » »	—»—	24 »
Sombreros de palma, docena, veinte y cinco á cuarenta y siete pesos	25 »	—à—	47 »

	Ps. rs.		Ps. rs.
Suspensores de punto, docena, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Tachuelas, quintal, trescientos sesenta pesos—	» » »	—»—	360 »
Ydem de laton, paquete, trece pesos—	» » »	—»—	13 »
Tachos de fierro, galon, nueve pesos—	» » »	—»—	9 »
Taladros, docena, quince pesos—	» » »	—»—	15 »
Tabaco negro de 1a., arroba, doscientos cincuenta pesos—	» » »	—»—	250 »
Yd de segunda, arroba, ciento ochenta pesos—	» » »	—»—	180 »
Yd.. regular, arroba, cien pesos—	» » »	—»—	100 »
Yd. de Bahia, arroba, de ochenta á noventa ps—	80 »	—á—	90 »
Yd del Paraguay, arroba, ciento cincuenta ps—	» » »	—»—	150 »
Yd de Virginia, quintal, doscientos ochenta ps—	» » »	—»—	280 »
Yd. de mascar, arroba, de setenta à cien ps—	70 »	—á—	100 »
Tafetan frances de ana, metro, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Yd. de tres cuartas de ana, metro, veinte ps.—	» » »	—»—	20 »
Yd. de seis octavas de id., metro, veinte y un ps.	» » »	—»—	21 »
Tarjetas de visita, mil, sesenta pesos—	» » »	—»—	60 »
Té perla, libra, quince pesos—	» » »	—»—	15 »
Yd. imperial, libra, catorce pesos—	» » »	—»—	14 »
Tercicpelos lisos, metro, cincuenta pesos—	» » »	—»—	50 »
Yd. de miniatura, metro, de sesenta á ochenta pesos—	60 »	—á—	80 »
Yd. mezcla de algodon, metro, treinta pesos—	» » »	—»—	30 »
Yd. floreado, metro, sesenta pesos—	» » »	—»—	60 »
Tenazas, docena, sesenta pesos—	» » »	—»—	60 »
Tenazas de chimenea, juego, de treinta y cinco á cuarenta pesos—	35 »	—á—	40 »
Tripe, yarda, de veinte y dos á veinte y cinco ps.	22 »	—á—	25 »
Tiradores de algodon, docena, cuarenta ps.—	» » »	—»—	40 »
Tisú, metro, de nueve á diez y seis pesos—	9 »	—á—	16 »
Tijeras de fierro, carton, de diez á treinta pesos	10 »	—á—	30 »
Yd. de acero, carton, de diez y siete á setenta ps.	17 »	—á—	70 »
Tiradores de goma en seda, docena, de treinta á ciento veinte pesos—	30 »	—á—	120 »
Yd. id. en algodon, docena, cien pesos—	» » »	—»—	100 »
Yd. ordinarios, docena, quince á veinte pesos—	15 »	—á—	20 »
Tinta en botes, docena, veinte pesos—	» » »	—»—	20 »
Tijeras finas de 2 docenas el carton, el carton setenta pesos—	» » »	—»—	70 »
Yd. ordinarias, docena, veinte y cinco pesos—	» » »	—»—	25 »
Tirabuzones ordinarios, docena, veinte y cinco ps.	» » »	—»—	25 »
Tinteros de peltre, docena, ochenta pesos—	» » »	—»—	80 »
Yd. de plomo, docena, noventa y cinco pesos—	» » »	—»—	95 »
Tornos de herrero, libra, tres pesos—	» » »	—»—	3 »
Tornillos de fierro, gruesa, ocho pesos—	» » »	—»—	8 »
Trabadores, docena, treinta pesos—	» » »	—»—	30 »
Velas de esperma, libra, cinco pesos cuatro rs.	» » »	—»—	5 4
Vino catalan, pipa, mil setecientos pesos—	» » »	—»—	1700 »
Yd. Málaga, pipa, mil ochocientos pesos—	» » »	—»—	1800 »
Yd. de Cette, pipa, mil cuatrocientos pesos—	» » »	—»—	1400 »
Yd. en cajones, docena, cincuenta pesos—	» » »	—»—	50 »
Yd. Burdeos, docena, setenta pesos—	» » »	—»—	70 »
Yd. Madera, docena, cincuenta pesos—	» » »	—»—	50 »
Yd. Champagne, docena, ciento veinte pesos—	» » »	—»—	120 »
Vinagre español, pipa, mil pesos—	» » »	—»—	1000 »
Yd. frances, pipa, novecientos pesos—	» » »	—»—	900 »
Vino Champagne de 1.ª, cajon, ciento ochenta pesos.—	» » »	—»—	180 »
Visagras de fierro batido, docena, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yerba paraguaya, arroba, ciento cuarenta pesos	» » »	—»—	140 »
Yd. regular, arroba, ochenta pesos—	» » »	—»—	80 »
Yd. Parnaguá superior, arroba, ochenta pesos—	» » »	—»—	80 »
Yesca española, libra, veinte y cinco pesos—	» » »	—»—	25 »
Zapatos ingleses, docena, quinientos cuarenta ps.	» » »	—»—	540 »
Yd. de verano finos, docena, cuatrocientos ochenta pesos—	» » »	—»—	480 »
Yd. regulares, docena, trescientos noventa ps.	» » »	—»—	390 »
Yd. franceses de marroquin, par, doce á treinta pesos—	12 »	—á—	30 »
Zapatillas de charol, docena, de ciento ochenta á doscientos sesenta pesos—	180 »	—á—	260 »
Zarazas de 24 yardas, pieza, de cuarenta á sesenta pesos—	40 »	—á—	60 »
Yd. anchas regulares, pieza, de cincuenta y cinco à ochenta y cinco pesos—	55 »	—á—	85 »

Frutos del Pais de Exportacion.

Aceitunas de Mendoza, arroba, [no hay demanda]	» » »	—»—	» »
Astas, de novillo, millar, [no hay demanda]—	» » »	—»—	» »
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril, [no hay demanda]—	» » »	—»—	» » »
Cueros frescos de vaca, uno, veinte pesos—	» » »	—»—	20 »
Yd. de novillo, uno, treinta pesos—	» » »	—»—	30 »
Yd. salados de vaca, pesada, cuarenta y cinco ps.	» » »	—»—	45 »
Yd. id. de novillo, pesada, cuarenta y cinco ps.	» » »	—»—	45 »
Yd. secos con garras al barrer de todo estaqueo, pesada, de treinta y ocho á treinta y nueve pesos—	38 »	—á—	39 »
Yd. secos de 33 á 34 libras anchos estilo de plaza, pesada, de treinta y cho á cuarenta pesos—	38 »	—á—	40 »
Yd. de 23 libras anchos, pesada, cuarenta y cuatro á cuarenta y seis pesos—	44 »	—á—	46 »
Yd. natural angosto de macho matadero descarnado, pesada, de cuarenta y ocho à cincuenta pesos—	48 »	—à—	50 »
Yd. descarnados vaca y novillo de 25 á 27 libras, pesada, de cuarenta y seis á cuarenta y ocho pesos—	46 »	—á—	48 »
Yd. del Interior de 23 libras ancho, pesada, dos pesos plata—	» » »	—á—	2ps. pta
Yd. de todo estaqueo 24 libras unos y otros, pesada, de cuarenta á cuarenta y dos pesos—	40 »	—á—	42 »
Yd. de campo natural angosto de esta Provincia, pesada, cuarenta y cuatro á cuarenta y cinco pesos—	44 »	—á—	45 »
Yd. de becerro, pesada, de cuarenta y cinco á cuarenta y siete pesos—	45 »	—á—	47 »
Yd. de venado, docena, no hay—			
Yd. de nonato, pesada, de treinta y ocho cuarenta pesos—	38 »	—á—	40 »
Yd. de nutria, libra, de tres con seis á cuatro ps.	» 3 6	—á—	4 »
Yd. de carnero lavados mitad fino y mitad ordinario las 30 libras, por docena, veinte y siete á veinta y ocho pesos—	27 »	—à—	28 »
Yd. de chinchilla, docena— }	no hay demanda.		
Yd. de bagual, uno, veinte á veinte y un pesos—	20 »	—á—	21 »
Caracúes, Canillas } no hay demanda.			
Cerda larga estilo de plaza, arroba, de ciento a ciento veinte pesos—	100 »	—»—	120 »
Yd. blanca, larga, arroba, ciento cincuenta pesos	» » »	—»—	150 »
Yd. buena mezcla, arroba, de cincuenta á cincuenta y dos pesos—	50 »	—á—	52 »
Yd. del Interior, arroba, de dos y medio à dos con seis pesos plata—	» 2 4	—á—	2 6pta
Cola, arroba, (no hay demanda)—			
Cebada, fanega, cuarenta y cinco pesos—	» » »	—»—	45 »
Fidecs, arroba, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 »	—à—	40 »
Ganado al corte, uno, diez y siete pesos—	» » »	—»—	17 »
Galleta de dieta superior, arroba, veinte y seis ps.	» » »	—»—	26 »
Yd. buena, arroba, veinte y dos pesos—	» » »	—»—	22 »

	Ps. rs.		Ps. rs.
Grasa superior, arroba, veinte y cinco pesos—	» » »	—»—	25 »
Harina flor del pais, arroba, veinte y dos á veinte y tres pesos—	22 »	—á—	23 »
Yd. de San Juan y Mendoza, arroba, diez y ocho pesos—	» » »	—»—	18 »
Jergas cordobesas, una, ocho pesos—	» » »	—»—	8 »
Yd. id. ordinarias, una, seis pesos—	» » »	—»—	6 »
Lana criolla lavada segun su calidad, arroba, de veinte y tres á veinte y seis pesos—	23 »	—à—	26 »
Yd. de Entre-Rios, arroba,	no hay demanda.		
Yd. sucia mas ó menos ordinaria, arroba, de diez á trece pesos—	10 »	—á—	13 »
Lana mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba, quince á treinta y cinco pesos—	15 »	—á—	35 »
Yd. mestiza fina, arroba, de cuarenta á setenta ps.	40 »	—á—	70 »
Yd. idem lavada en pie, arroba, de setenta y cinco á ochenta y cinco pesos—	75 »	—á—	85 »
Yd. de Córdoba sucia, arroba, doce reales plata	» » »	—»—	12rls pta
Yd. id. lavada, arroba, diez y ocho reales plata—	» » »	—»—	18rls pta
Lenguas saladas, docena, doce pesos—	» » »	—»—	12 »
Leña de tala, carretada, ochenta pesos—	» » »	—»—	80 »
Yd. de espinillo, carretada, [no hay]			
Yd. blanca, carretada, cuarenta y cinco pesos—	» » »	—»—	45 »
Yd. de rama, el peso, veinte pesos—	» » »	—»—	20 »
Yd. de trozcs, carretada, (no hay)			
Maiz, fanega, ciento y veinte pesos—	» » »	—»—	120 »
Novillos de carne gorda, uno, cuarenta pesos—	» » »	—»—	40 »
Nueces, arroba, [no hay demanda]—	» » »	—»—	» » »
Orejones con caroso, arroba, [no hay demanda]	» » »	—»—	» » »
Yd. sin caroso, arroba, [no hay demanda]—	» » »	—»—	» » »
Yd. de pera y manzana, arroba, [no hay demanda]	» » »	—»—	» » »
Plumas de avestruz negra con blanca tegida, libra, de ocho à nueve pesos— »	8 »	—á—	9 »
Yd. de color tejida, libra, de siete y medio á ocho ps	7 4	—»—	8 »
Yd. suelta mezcla, libra, cuatro y medio pesos—	» » »	—»—	4 4
Papas, arroba, diez pesos—	» » »	—»—	10 »
Porotos, arroba, diez y ocho pesos—	» » »	—»—	18 »
Yd. del Interior, arroba, diez y ocho pesos—	» » »	—»—	18 »
Pasa de uva de Mendoza, [no hay demanda]—	» » »	—»—	» » »
Yd. de higo negro, arroba, (id.)—	» » »	—»—	» » »
Ponchos calamacos, uno, veinte y cuatro ps.—	» » »	—»—	24 »
Yd de apala, uno, diez pesos—	» » »	—»—	10 »
Yd. bicharás, uno, seis pesos—	» » »	—»—	6 »
Patas, millar, [no hay demanda]			
Sebo en rama de matadero, arroba, catorce ps.	» » »	—»—	14 »
Yd. en pipas con grasa, arroba, quince á diez y seis pesos—	15 »	—á—	16 »
Yd. puro en pipas, arroba, diez y siete á diez y ocho pesos—	17 »	—á—	18 »
Yd. pisado de campo, arroba, diez pesos—	» » »	—»—	10 »
Sal en tierra, fanega, cuarenta pesos—	» » »	—»—	40 »
Trigo de pan superior, fanega, de ciento á ciento y cinco pesos—	100 »	—à—	105 »
Yd. regular, fanega, setenta y cinco á ochenta ps.	75 »	—á—	80 »
Toros, uno, veinte pesos—	» » »	—»—	20 »
Vacas para abasto, una, treinta pesos—	» » »	—»—	30 »
Zuelas tucumanas de macho, una, cuatro pesos plata—	» » »	—»—	4ps.pta.
Yd. de hembra, una, tres pesos plata—	» » »	—»—	3ps.pta

Precios corrientes del metálico y cambios.

Fondos públicos del 6 p. %, setenta y ocho de valor—	» » »	—»—	78 »
Yd. del 4 p. %, proporcionalmente—	» » »	—»—	» » »
Onzas de oro, una, trescientos setenta y ocho pesos—	» » »	—»—	378 »
Pesos fuertes, uno, veinte y dos pesos—	» » »	—»—	22 »
Pesetas de cordon, peso, veinte y uno ps.—	» » »	—»—	21 »
Plata macuquina cortada, peso, diez y nueve ps.	» » »	—»—	19 »
Yd. Boliviana, peso, diez y siete pesos—	» » »	—»—	17 »
Cambio sobre Inglaterra, peso, dos peniques y un octavo á tres y diez y seis avos—	$2\frac{1}{8}$ »	—á—	3—
Yd. sobre Montevideo, peso, veinte ydos y medio ps.	» » »	—»—	$22\frac{1}{2}$ »
Yd. sobre Francia, peso, veinte y tres centésimos—	» » »	—»—	23 »
Yd. sobre Norte América, peso, veinte y dos ps.	» » »	—»—	22 »
Yd. sobre Rio Janeiro, peso, veinte y tres pesos	» » »	—»—	23 »

Buenos Aires, Febrero 28 de 1846—

Pablo Santillan—Miguel A. Saenz—Benito Real—Evaristo Pineda—Juan Higinbothom—Fermin Irigoyen—Benito Diaz—

Es copia de su original—

FUENTES—URQUIZA—

EL EDITOR.

El General Flores, que era Presidente del Ecuador, ha tenido que salir de esa República, en consecuencia del pronunciamiento que hubo en ella para expulsarlo, y habia llegado á Jamaica en viage á Europa—

El General Flores en su Administracion protegió las anárquicas y funestas maquinaciones del tirano Santa Cruz, refugiado en el Ecuador, y causó tantos males á los Estados Americanos como á su propio pais—

Los Estados Unidos y la Gran Bretaña—

El *New York Herald* del 5 de Noviembre último contiene las siguientes observaciones sobre la actitud de estas dos Potencias: »*Noticias extrangeras*—Damos como de costumbre nuestro completo y exacto *resumen* de »las noticias que ha traido el último vapor. Los papeles Ingleses están »llenos de detalles relativos á las formidables preparaciones de guerra en »progreso actualmente en la Gran Bretaña. Se preparan flotas—se aumenta la fuerza naval en todas partes—se manifiesta la mas estrepitosa »actividad en todos los arsenales, y de todas partes van en progreso los preparativos de guerra. Esto indica del modo mas concluyente que la creciente fuerza é importancia de este pais efectivamente ha infundido terror »en el corazon de la mas grande monarquia de Europa. Todos esos preparativos tienden, primero, á intimidar al Gobierno de los Estados Unidos, »y en segundo lugar, á proveer para la contingencia que se anticipa en algun dia venidero—una colision entre Inglaterra y este pais en el Océano. »Desde un número de años los pasados sucesos han estado apuntando esa »gran crisis. Los Estados Unidos se han levantado en fuerza y prominencia »entre las naciones de la tierra, lo que solamente el ojo de la perseverante »fé podia haber previsto. Por muchas centurias la balanza del poder entre »las soberanías del Mundo civilizado vibró entre la Francia y la Inglaterra. »Ha llegado un nuevo periodo en la historia de la civilizacion y prominencia nacional. La lucha, de aquí en adelante, debe ser entre la Europa y »la América—entre la Inglaterra, como la nacion á la vanguardia del viejo »Mundo, y los Estados Unidos como la nacion á la vanguardia del Continente Americano. Bien ha empezado la batalla, y ¿qué amigo ilustrado »de la libertad y del género humano teme el éxito?

»Tal es la posicion del Gobierno de la Gran Bretaña en lo que respecta á los »Estados Unidos. El pueblo de Inglaterra se ocupa de procedimientos especulativos y de luchar por los medios de existencia. Pero en caso de una »ruptura entre los dos paises, el impulso popular en la Gran Bretaña en »favor de las instituciones libres de este pais, espantaria á los adherentes de »la monarquía. Se ha respirado en las masas de la Europa un espíritu de »republicanismo que algun dia se manifestará de un modo extraordinario—

»Asi vá la corriente de los negocios en el Viejo Mundo. Estamos en el principio de una gran época. Cada arribage de Europa no hace mas que confirmar la verdad de las opiniones que tan reiteradamente hemos manifestado y uniformemente sostenido—el gradual engrandecimiento de la libertad é instituciones libres. La voz de la América libre empieza á ser oida »en toda la Europa. Bien pueden los abogados del viejo despotismo temblar al vernos avanzar con este triunfo al cumplimiento de nuestro destino.»—[Del »*New-York Herald*» del 5 de Noviembre último]—

Por otra parte, los diarios Ingleses, entre ellos el *Liverpool Times*, se muestran agitados de igual presentimiento: »Las noticias de todos los arsenales »navales del Reino [dice el *Liverpool Times*] convienen en asegurar que »prevalece una actividad no comun en preparar buques de guerra de todas »clases, y hemos oido en estos últimos dias que se habia circulado por los »Lores del Almirantazgo una nota perentoria á los diferentes manufactureros de máquinas de vapor que están trabajando para el Gobierno, informándoles que las máquinas que tienen en obra para el Gobierno deben estar prontas en un preciso tiempo determinado, y que, si no lo están, se les »aplicarán todas las multas por la falta al contrato—Esta actividad de preparar los medios de guerra defensiva es acompañada de igual actividad »en fortificar las estaciones navales del imperio, de modo que queden resguardadas de algun ataque repentino—Uniendo todas estas circunstancias »con los súbitos movimientos de la Escuadra en el Océano Pacífico y en los »mares de la India, es difícil resistir á la conclusion que el Gobierno considera la guerra un suceso posible, y se está colocando en posicion de hacer »frente á cualesquiera dificultades que puedan levantarse de uno y otro lado del Atlántico»—

Nos es grato publicar una nota que ha dirigido con fecha 20 de Febrero, nuestro Gobierno á los Ministros de Inglaterra y de Francia, Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis, fuertemente reclamada por las mas altas exigencias—

Este importante documento se funda en manifiestas razones de justicia y conveniencia general—

El Ejército Expedicionario contra los rebeldes de Corrientes ha abierto ya su campaña al mando del General Urquiza—

¿Cooperarán las fuerzas Anglo-Francesas que han penetrado en el Paraná para fomentar y favorecer la rebelion de los salvages unitarios en Corrientes, en abierta asociacion con estos y con las fuerzas Paraguayas que injustisimamente se les han unido?—¿Serán partes tambien en esta guerra de odiosa rebelion, y en la nueva guerra á que innecesariamente, con la mas repugnante sinrazon, se ha arrojado el Gobierno Paraguayo, sacrificando la felicidad de la Provincia que manda y los intereses Americanos?—

Si así fuese, si los Ministros de Inglaterra y de Francia se declaran encargados de hacerse partes en todas las guerras de rebelion, y en cualesquiera otras de la América del Sud, cuando sus propios Gobiernos, y todos los del mundo civilizado reconocen el deber de perseguir y extinguir la rebelion, ellos lo declararán; y entonces el Gobierno Argentino con el mas legítimo derecho é inevadible necesidad de conservacion y defensa adoptará firmemente las represalias exigidas por la seguridad, honor é independencia nacional—

Auxiliando los Ministros á los rebeldes, asociandose al sistema subversivo del órden y de las nacionalidades de la América, entrando como cooperadores en la gratuita é inmoral guerra declarada por el Gobierno Paraguayo, no llevan ciertamente la mira de promover ningun interés comercial, pacífico ó de humanidad—Semejante cooperacion encenderá una guerra desastrosísima é interminable que abrirá el abismo del comercio con el Rio de la Plata, y abandonará á merced de los acontecimientos la crecida poblacion é inmensos capitales extrangeros—Semejante cooperacion es asimismo el atentado mayor que puede cometerse contra el derecho ó intereses de las naciones—

Muy justa y debidamente protesta el Gobierno Argentino, ante las naciones todas del Universo contra cualesquiera actos de la coalicion Anglo-Francesa de cooperacion ó de auxilio á la rebelion en Corrientes, y á la injustificable guerra del Gobierno Paraguayo; y declara su resolucion de emplear en legítima y necesaria defensa las represalias adecuadas y justas á que se vea obligado en el curso de los sucesos—

Es muy obvio que la asociacion de los Ministros de Inglaterra y de Francia á esas empresas ilegítimas mostraria manifiestamente el designio de absorverse á sus mismos aliados los salvages unitarios de Corrientes y el Paraguay, ó lo que es igual, de ejercer una supremacia absoluta, como en la ciudad de Montevideo—Este hecho avanzaria la conquista Anglo-Francesa sobre puntos de esta parte de la América que á toda costa deben mantenerse en la cohesion natural y política con el Estado Americano de que dependen—Vendrian á ser gravemente comprometidos los intereses Brasileros, quedando flanqueado, por una parte, su territorio y navegacion fluvial y atacada por otra parte su seguridad con el incentivo é impulso dado á las rebeliones—Esta accion maléfica de los Ministros Ingles y Frances, conforme á las teorias impudentemente abogadas en Francia por algunos diarios, de suscitar insurrecciones para ayudarse en la guerra de conquista, vendria á ser la desusada pero alarmante declaracion de guerra á todos los intereses nacionales y legítimos de los Estados Americanos, que hasta hoy han conservado la neutralidad en la contienda—

Cuando la Francia, en la última guerra de viente años en Europa, se propuso y declaró el sistema de insurreccion ó rebelion como un principio y un medio de su política, sucedió, como todos recordarán, que de un lado se atrajo la reaccion poderosa de las naciones y sus Gobiernos indignados con semejante bárbara agresion, y del otro lado encendió aquella larga, sangrienta y desastrosísima guerra que concluyó con el escarmiento y caida del régimen opuesto á las nacionalidades existentes y legítimo equilibrio de la Europa—

Las mismas causas producen iguales efectos—Mediten bien los Ministros Ingles y Frances antes de arrojarse á esa cruzada de exterminio y de venganza que les dará una celebridad tan odiosa, y un resultado tan fatal como á los instigadores de los acontecimiente que dejamos indicados—La Inglaterra que entonces, defendiendo su propia causa, sostuvo la libertad de la Europa, y así consiguió fuerza moral para salvar el minado edificio de su grandeza comercial, ¿qué interés tendria hoy en observar en el Rio de la Plata una conducta diversa y deshonrosa, atacando la libertad é independencia de los Americanos, perdiendo el prestigio moral de que ha gozado entre ellos, y sacrificando el comercio, la emigracion, los tratados, las adquisiciones pacíficas de 30 años, y un porvenir de inmenso desenvolvimiento mercantil?—

Estamos seguros de que, si los Ministros de Inglaterra y de Francia persisten, por una declaratoria, en constituirse partes en la guerra odiosa de los rebeldes salvages unitarios y del Gobierno Paraguayo asociado á estos, no podrán declarar que tienen instrucciones expresas de sus Gobiernos para ejecutarlo asi—O si no, los interpelamos á que lo digan delante de la América y de la Europa civilizada, cuyo fallo han invocado tantas veces en sus oficios, manifiestos y declaraciones—

Tambien bajo este aspecto político y de conveniencia general el Gobierno Argentino ha precisado hábilmente la cuestion; sí ó no, tienen que decir los Ministros Ingles y Frances; ó se declaran agentes de trastorno y destruccion de todos los intereses, ó separan su causa de la de los rebeldes de Corrientes y del Gobierno Paraguayo unido á estos, retirándoles todo auxilio, y negándoles la menor cooperacion—

Tampoco habrá quien desconozca en el Gobierno Argentino el derecho que tiene de penar fuertemente, y ejercer legítimas y necesarias represalias, como lo declara, en el caso que los Ministros de Inglaterra y de Francia, en la injustísima guerra que hacen, sin previa declaracion, prescriban y manden cometer contra los Gefes, Oficiales y tripulaciones de los buques Argentinos armados en guerra por el Gobierno de la Confederacion cualesquiera violencias ó crueldades contrarias al derecho y usos de la guerra civilizada—En tal caso es obvio que semejante inhumana conducta, si se emplease contra los legítimos y autorizados defensores de un pais y Gobierno independiente, en guerra defensiva contra agresores injustos, seria mas bárbara y abominable que la que practica hoy el Mariscal Bugeaud en Argelia, ó la que siguieron los Generales Ingleses en el Afghanistan—Entonces las naciones todas verán inequivocamente que el Gobierno Argentino se halla en la seria é indispensable necesidad de reprimir á los que haciendo una guerra injusta é infernal en todos sentidos, aun desnaturalizan desapiadadamente los medios de ejecutarla y sostenerla—Ya los hemos visto prescribir el robo en la Colonia y en Gualeguaychú de las propiedades indistintamente de nacionales y extrangeras, la profanacion de los templos, y la quemazon de los edificios—En la Vuelta de Obligado han autorizado el incendio sobre la costa de los inermes ranchos de los habitantes, tan hospitalarios á Franceses é Ingleses—Si, despues de estos atentados, que excitarán el horror de la Europa y de la América, como ha empezado ya á excitarlo la noticia de las depredaciones y crueldades cometidas en la Colonia, agregasen los Ministros de Inglaterra y de Francia, como sistema fatal, el asesinato de prisioneros, combatientes leales y regulares de un beligerante legítimo, el exceso de inhumanidad é insulto al derecho de gentes se hallaría colmado, y el Gobierno Argentino se vería fuertemente exigido y obligado á mostrar la energía de la justicia, de la dignidad y honor nacional, para reprimir tal sistema de desolacion y sangre—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacon Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de S. M. B., Caballero D. Guillermo G. Ouseley—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia para dirigirse á V. E. y manifestarle, que el Exmo. Sr. General D. Justo José de Urquiza, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, y General en Gefe del Ejército expedicionario contra los rebeldes de Corrientes, ha abierto su campaña contra estos venciéndolos en sus primeros ensayos, y haciendo concebir muy fundadamente la perspectiva de una pronta y sólida paz, que tan sincera y positivamente ansia ver establecida este Gobierno en la Confederacion Argentina—

En tales circunstancias, se halla en las aguas del Paraná una expedicion armada naval, compuesta de fuerzas inglesas y francesas, cuyos movimientos son ordenados por V. E. en union con el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses y calculados para estimular, y vigorizar dicha rebelion, y fomentar la guerra declarada por el Gobierno del Paraguay contra la Confederacion—La política violenta y hostil que V. E. y el Exmo. Sr. Ministro de Francia han empleado en el desempeño de su mision en estos paises, y la conducta extraña y fuera de toda regla que han observado, persuaden á S. E. el Sr. Gobernador tambien, que esas mismas fuerzas han sido destinadas á cooperar en el plan de sangre y ruina entablado contra estas Repúblicas, en union con los dichos rebeldes de Corrientes y las fuerzas Paraguayas que se les han unido—

Bajo tal posicion, si efectivamente la asumen las fuerzas Anglo-Francesas, y adoptan una conducta igual a la que observaron estas mismas fuerzas frente á Montevideo despues de la victoria del Arroyo Grande y de la India Muerta, y por medio de la que dominan á aquella infeliz ciudad, avasallando su independencia desde entonces, alejando inhumanamente la próxima paz que debia obtenerse en consecuencia de aquellos definitivos triunfos, es claro que se constituyen ilegítimamente en beligerantes contra la Confederacion Argentina, y que con escándalo del mundo civilizado se arrojan á combatir por medios tan reprobados los esfuerzos que para reponer el órden y la paz emplee contra dichos rebeldes el Gobierno Argentino, y prolongan inhumanamente las calamidades que afligen á esta República cuando todo induce á creer en ella una pronta conclusion—

El Gobierno Argentino que desea sinceramente evitar todo motivo ulterior de complicacion, y cuyas disposiciones conciliatorias y pacíficas, se hallan por tan distintos modos y hechos acreditadas, se vé hoy, y cuando el Ejército Argentino pisa victorioso el territorio de Corrientes anonadando á sus enemigos en el forzoso é indispensable deber de protestar por lo tanto, solemnemente á V. E. y al Exmo. Sr. Ministro de Francia, contra cualesquiera actos de las fuerzas navales combinadas Anglo-Francesas, tendentes á cooperar, ó en cualquier manera auxiliar á dichos rebeldes, y en el de declararles del mismo modo, que en el caso que tales injustificables y atentatorios actos se verifiquen, tomará las mas justas y adecuadas represalias contra una conducta manifiestamente resistida por los verdaderos intereses de la paz y conveniencias de todos los habitantes de estos paises, y contradictoria de los inmutables principios de la justicia, de la humanidad y de la ley pública—

El infrascripto ha recibido igualmente órden para declarar á V. E. y al Exmo. Sr. Ministro de Francia, que por cualquier acto de hostilidad ó de perjuicio causado á los Gefes, Oficiales y tripulaciones de los buques Argentinos armados en guerra, por las fuerzas Anglo-Francesas, se tomarán igualmente fuertes represalias y eficaces para reprimir cualesquiera avances proscriptos por las leyes de las Naciones—

El Gobierno Argentino se vé forzado á dar este paso, desde que ha visto, que su moderacion y justicia solo ha servido para dar mayor impulso á los planes de exterminio y de sangre que despliegan sin respeto alguno á las reglas del derecho internacional, y con ultrajante ofensa de la soberanía é Independencia de la República; y desde que anteriores agresiones á sus justificados derechos, ejecutadas en las mismas circunstancias, en que ahora se halla la República, con motivo de la guerra contra los rebeldes en Corrientes, le han hecho conocer el obstinado empeño, con que por todos medios se procuran perpetuar en estos paises por las fuerzas navales de Francia ó Inglaterra, bajo las órdenes de V. E. y del Exmo. Sr. Ministro Frances, las escenas de desolacion y ruina, con gran ofensa de la humanidad y de las primeras conveniencias de todos los habitantes de estos paises—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Otra igual para el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de S. M. el Rey de los Franceses Baron Deffaudis, mutatis mutandis—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 5 de Marzo de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1¼.
6,000	3		270
4,000	"		180
1,500	"		67 4
5,000	"		225
3,000	"		135
8,000	"		360
500	"	1	22 6
4,000	"	"	182
30,000	"	"	1,365
30,000	"	2	1,380
15,000	"	"	690
20,000	"	"	920
127,000			5,797 2

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 4	1,524,716 6	17 2¼	83,025 7	1,986	523,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	2,533 2						
Letras vencidas y cobradas	6,087 1						
	1,533,337 1	17 2¼	83,025 7	1,986	523,700	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					127,000		
Premio.......idem.......idem	5,797 4						
Letras vencidas y cobradas			6,087 1				
A D. Simon Pereyra, por vestuarios entregados para el Ejército	330,652 7½						
A D. Estevan Hallet y Ca., por impresiones	23,000						
Al Patron Nicolas Parodi, por leña para las falúas del Puerto y Resguardo	1,398						
Existencia	1,172,396 7½	17 2¼	76,938 6	1,986	396,700	4,385,600	1,596,913 7½
	1,533,337 1	17 2¼	83,025 7	1,986	523,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 5 de Marzo de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos
Exist'a de ayer.. De comisos y multas		26 1			
Exist'a de ayer.. Del Estado					
Salida	1,500				
Puerto	244				
Contribucion	789 2				
	2,533 2	26 1			

HABER.	Moneda corriente	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	2,533 2			
Existencia		26 1		
	2,533 2	26 1		

Buenos Aires, Marzo 5 de 1846.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

INTRODUCCION DE

Ganado.

TABLADA DEL SUD.
Febrero 26.

De Chapaleofú ha conducido don Toribio Peñalva 375 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 6 á don Mariano Castañera, 6 á don Cayetano Canales, 2 á don Antonio Villafañe, 2 á don Hipólito Franco, 2 á don Alejandro Serna, 1 á don Manuel Vasquez, 1 á don Francisco Cueli, 1 á don Agustin Uriarte, 200 á don Francisco Calvo, 91 á don Toribio Peñalva, 30 á doña Micaela Gollen, 7 á don Sandalio Gollen, 2 á don Adrian Gollen, 10 á don José Antonio Castaño, 14 á don Tomas Sendes: para saladero.

De las Flores ha conducido don José Cabrera 767 cabezas, de la propiedad de don Braulio J. Haedo para el mismo Haedo: para saladero.

27.

De Chapaleofú ha conducido don Matias Sejas 900 cabezas, de don Alejandro Makinley para dicho Sr.: para saladero.

Del mismo destino ha conducido don Consolacion Torres 443 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 3 á don Felipe Vela, 426 a don Pedro J. Vela, 3 á don Gregorio Alvarez, 1 á don Pedro Alvavez: para abasto.

28.

De Chascomús ha conducido don Marcelino Romero 278 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 25 á don Benjamin Nieves, 8 á don Domingo Gomez, 4 á don Laureano Salinas, 1 á don Bailon Belen, 1 á don Anacleto Diaz, 1 á don Justo Nievas, 1 á don Manuel Valdez, 1 á don Manuel Rivero, 1 á don Calisto Gusman, 18 á don Juan Castro, 17 á doña Transito Acosta, 19 á don Jacinto Barruntos, 1 á don Juan Barruntos, 65 á don Agustin Otero, 4 a don Nicolas Tapia, 9 á don Manuel Vasquez, 8 á don Rafael Baigorria, 1 á don Antonio Henrique, 5 á doña Petrona Barbosa, 2 á don Eugenio Visuara, 27 á don Francisco Cueli, 1 á don Ramon Lara, 1 á don Antonio Villafañe, 1 á don Pedro Vela, 6 á don Hipólito Urraco, 1 á don Fernando Ferreyra, 1 á doña Francisca Girao, 1 á don Ignacio Gomez, 1 á don Dionicio Larrea, 1 á doña Juana Torres: para abasto.

Marzo 1.°

De la Magdadena ha conducido don Antonio Acevedo Ramos 85 cabezas, compradas por don Joaquin Badia; 29 á doña Maria Josefa Viron, 2 á don Mariano Ocampos, 1 á doña Tomasa Miguez, 1 á don Tomas Topot, 1 á don Francisco Llanos, 1 á doña Tadea Colman, 1 á don Anacleto Lopez, 1 á don Ramon Arce, 6 á don Manuel Ballesteros, 3 á don Benito Aranda, 39 á don Juan Romero: para abasto.

De Pila ha conducido don Felipe Acosta 291 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 2 á don Pantaleon Garcia, 19 á doña Ignacia Ferreira, 48 á doña Luciana Gomez, 4 á D. Aniceto Garcia, 9 á don Peteon Gazcon, 40 á don Francisco Varela, 1 á don Antonio Lopez, 11 á don Carlos Rivis, 41 á don Simon Doquet, 42 á don Pablo Diaz, 7 á don Genaro Diaz, 3 á don Felix Olivares, 10 á don Liborio Varela, 8 á don Juan Garcia, 21 á don Leon Gomez, 21 á don Clemente Arenas: para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Martin Gomez 101 cabezas compradas por don José Iraola; 97 á don Diego Anderson, 4 á doña Pascuala Acosta: para saladero.

2.

De la Loberia ha conducido don Rosendo Gegena 514 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez; 32 á don Emilio Almandos, 20 á don José Henrique, 15 á don Juan Serrano, 8 á don Nicolas Medina, 5 á don José M. Martinez, 2 á don José Antonio Castaño, 1 á don Miguel Vielma, 1 á don Miguel Dias, 1 á doña Micaela Bollar, 1 á don Damacio Dias, 4 á don Marcelino Olarriaga, 7 á don Jorge Sander, 4 á don Benigno Gomez, 3 á don Manuel Fernandez, 409 a don Juan N. Fernandez: para saladero.

De Chascomus ha conducido don Juan Alberto Sejas, 275 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez; 12 á don Juan Francisco Echagüe, 10 á doña Francisca Girao, 19 á don Elias Girao, 10 á don Jaime Casalins, 5 á don José Francisco Girao, 5 á don Mariano Alvarez, 3 á don José Ledesma, 2 á don José Alvarez, 1 á doña Ignacia Girao, 1 á don Ramon Valdes, 4 á don Eusebio Guerrero, 1 á don Anselmo Cabrera, 1 á don Plácido Fernandez, 1 á don Ventura Vidal, 5 á don José Thwaite, 1 á don Lucas Zabala, 1 á doña Antonia Sosa, 2 á D. José Montenegro, 3 á don Felipe Girao, 188 á D. Juan N. Fernandez: para saladero.

De Ajó ha conducido don Vicente Almada 513 cabezas, compradas por con Mariano Baudrix, 486 á don Francisco Suarez, 27 á don Manuel Cobos: para saladero.

De la Mar Chiquita ha conducido don Apolinario Lugones, 255 cabezas, compradas por don José Herrera, 22 á doña Segunda Reina, 18 á don Nicolas Herrera, 1 á don Tiburcio Cisneros, 56 á don Santiago Salto, 6 á don Leon Montenegro, 5 a doña Micaela Maldonado, 29 á doña Marcelina Godoi, 39 á don Santiago Gabiola, 55 á doña Maria Caro, 12 á don Nicolas Surita, 3 á don Juan Galisteo, 3 á don Ciriaco Noguerira, 1 á don Eustaquio Hidalgo, 2 á don Manuel Moreno, 1 á don José Arce, 3 á don José Flores: para saladero.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Febrero 28 y 25.

Cueros vacunos		3630
Id. de potro		56
Id. de carnero		1146
Id. de nonato		18
Grasa	(arrobas)	182
Sebo	(arrobas)	51
Crin	(arrobas)	125
Lana	(arrobas)	1613
Trigo para engranerar	(fanegas)	1827

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido setecientas nueve fanegas trigo de pan, á los precios desde 65 hasta 112 pesos; perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

Marzo 2.

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido doscientas veinte y seis fanegas trigo de pan, á los precios desde 80 hasta 110 ps.; perteneciente á la clase superior y regular.

3.

Cueros vacunos		528
Id. de potro		15
Id. de carnero		2392
Id. de nonato		100
Grasa	(arrobas)	221
Sebo	(arrobas)	49
Crin	(arrobas)	54
Lana	(arrobas)	1050
Trigo fanegas	(para engranerar)	794

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido quinientas noventa fanegas trigo de pan, á los precios desde 85 hasta 110 ps; perteneciente á la clase superior y regular.

¡Viva la Confederacion Argentina!
; Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS

Aviso.

LA Casa de negocio de Anderson, Weller y Ca., se ha trasladado al No. 54, calle de Belgrano. 6m—tfc

☞Se ha huido

EL Martes 3 del corriente, un muchacho llamado José María Pedro, su edad es de nueve á diez años, se ejercitaba en vender factura, vá vestido de chiripá de jerga, calzoncillos de liencillo y camisa de idem, una gorra cuero de nutria con cintillo de lana punzó nuevo; sus señas son las siguientes: ojos verdes, trigueño, nariz gruesa, pelo castaño, un tajo atravesado poco mas arriba de la garganta del pié derecho, y otro tajo sobre el dedo chico del izquierdo, y á mas una señal en un brazo de mordedura de perro. Una madre suplica á la persona que sepa de su paradero lo avise al Señor Juez de Paz del Socorro D. Domingo Diana, donde recibirá una gratificacion; lo mismo que se le seguirà perjuicio al que lo llegue á ocultar. m6 3p

Armería y Cuchillería.

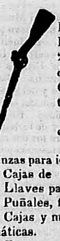

EN la tienda de Juan Richaud, calle de la Federacion No. 111, á 2½ cuadras de la plaza de la Victoria para el Campo, hay de venta:

Bolsas de cirurgía, completas.

Tijeras, lancetas y pinzas para id.

Cajas de escalpelos completos.

Llaves para sacar muelas.

Puñales, facones y cortaplumas.

Cajas y medias cajas para matemáticas.

Escopetas y pistolas de todas clases.

Sables y espadas finas y doradas.

Cartucheras y cinturones de sables para oficial.

Cotas de malla, &a. &a.

Se componen toda clase de armas, se vacían y afilan todo útil cortante. m6—1mp

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 289 habita una pobre tullida de pies y manos, la cual suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna, á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios por sus importantes vidas.

CARMELA ALBARRASIN.

Aviso.

SE desea comprar un barómetro aunque esté descompuesto: la persona que lo tenga y quiera venderlo puede ocurrir à la calle de la Piedad, No. 62 á la espalda de la Catedral. m6–6p

; Viva la Confederacion Argentina!
; Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la casa, calle de la Catedral, al lado del No. 162.

El Lunes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura todo el menage de la expresada casa, por tener su dueño que salir al campo, y consiste de—

Un sofá de caoba, forro de crin, una silla poltrona de caoba, una hermosa mesa de sala de caoba, 3 ampoletas doradas muy finas, dos espejos marco dorado, 1 hermosa comoda con tocador de caoba, 2 dichas de idem, un sofá, una estufa con caño y demas utensilios, 1 lavatorio de caoba con espejo, 4 cuadros de batalla por Napoleon, 1 ropero con puertas vidrieras, un juego de café de porcelana pintado, dos bandejas finas, 1 pajarera con varios canarios y otros en jaulas, 3 rinconeras con frente de caoba, 1 par candeleros de tres luces finos, 1 mesa de la India, 1 par mesas de arrimo de caoba superfinas, un sofá, forro de zaraza, dos banquitos para idem, 1 par candeleros con bomba de cristal, 1 relojero dorado, 1 par floreros finos, 3 cuadros marco dorado, 5 idem chicos, relojes de sobremesa, id. de bolsillo de oro y plata, cadenas para idem de idem idem, loza del servicio, cristales, candeleros y porcion de otros muebles y demas utensilios, que se manifestarán al tiempo de la venta.

Jardin.

Un precioso jardin portatile, compuesto de las siguientes plantas de flores esquisitas, jasmines del cabo, camelias, diamelas, rosa amarilla, lilas muy hermosas, un granado enano, muy particular y naranjos chinos, dulces y agrios enanos, aljaba de cupido, macdolia, flor particular, y porcion de otras macetas con plantas de mucho gusto, que seria largo detallarlas.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.
De muebles &a,

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura varios muebles de uso y porcion de otros artículos, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.
De efectos.

El Miercoles 11 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura varias claces de géneros, restos de facturas, cuyo pormenor se dará despues.

POR FEDERICO SILVA.

Interesante á los panaderos.

En la panadería calle de la Reconquista núm. 272—

El Martes 10 del dorriente á las 11 en punto de la mañana se ha de vender al mejor precio por conclusion de negocio todos los útiles de dicho establecimiento, cuyo pormenor es el siguiente—

Una batea con dos rasquetas de fierro, 1 torno con sus balanzas armadas y pesas de cobre, 10 tablas para estibar el pan con 9 tendidos de lona, tachos de cobre para calentar agua, una estufa de fierro para hacer brasas, caleutadores de fierro, palas de hornear y biscochera, briaderos y picadores, tipas grandes y chicas, árganas nuevas, un arnero para pasar harina, valdes de lata para sacar aguar, una soga de pozo con su gaucho, un jarro de lata, tinas para agua, una orquilla y un geque de fierro, bancos para poner tablas de estibar el pan, una tina chica para barredero del horno, candeleros de lata, una romana nueva de 10 arrobas, una pala de madera, una id. de fierro, dos caballos de repartir el pan con sus aperos, dos tablas una para pan y otra para galleta, un mostrador con sus balanzas armadas, cuatro arrobas grasa, 2 fanegas sal, de cuatro á cinco carradas leña &a. &a.

Al mismo tiempo.

Por cuenta y órden de quien pertenezcan se venderá á quien mas diere quinientas arrobas harina de superior calidad, 200 id. de galleta 2 romanas de primera clas y varios otros objetos.

NOTA—Si hubiese personas interesadas que quiciesen tomar particularmente todo el establecimiento ocurrase para tratar á casa del rematador calle del Perú núm. 49.

POR THOMAS GOWLAND

En el almacen calle de Belgrano núm. 35.

El Lunes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura por conclusion de una cuenta los siguientes artículos—

36 barricas azucar blanca.
9 id. id. de remolacha
12 tercios yerba paraguaya de la mas selecta
30 arrobas pavilo
10 barricas arroz de la Carolina.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por conclucion de cuenta y á plazos que se han de estipular los siguientes efectos.

Bramantes finos, zarazas, lienzos tablas y lisos, paños de colores surtidos, camisetas de lana, hilo de carretel de superior clase, colchas blancas moteadas, fajas de lana, pañuelos de seda y de borra, id. de algodon de varias clases, pequines y tafetanes de Málaga, vestidos para niños, puntillas y encajes franceses, ponchos ingleses, hilo punzó de ovillos, pañuelos ½ reboso, pañuelos negros para el cuello, seda fayante y otros efectos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

El que firma como árbitro en el Concurso de los fallidos Giraldes, Muñoz &a., cree de su deber invitar à sus comitentes á que se le reunan el 11 del corriente, en su casa, calle del Perú No. 172, de las 9 de la mañana en adelante, con el fin de darles conocimiento de algunas circunstancias que puede ser conveniente conocer para resguardo de nuestras acciones y derechos—Buenos Aires, Marzo 4 de 1846. m5 6p.

Miguel Estanislao Soler.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios ;

TRIBUNAL DE MEDECINA.

Don Lorenzo Molinari ha sido examinado y aprobado en el ramo de Sangrador, confiriéndosele por tanto el título de profesor en dicho ramo—Buenos Aires, Marzo 5 de 1846.

Perez.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

SE venden las fincas de la calle 25 de Mayo, No. 263 y 265, tienen frente del rio, y la No. 172, calle del Perú; en esta hay con quien se puede tratar desde las 3 hasta las seis de la tarde de cualquier dia. Buenos Aires, marzo 4 de 1846. m5—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

PARA

Arrecifes, San Nicolas y Córdova.

A mediados de la entrante semana, saldrá sin falta la tropa de carretas de D. Victoriano Pereira; los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á casa del apoderado que suscribe.

José M. de Agote.

m5 1p calle de Cuyo núm. 140

!Viva la Confederacion Argentina!
; Mueran los Salvages Unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. Andres I., de Cádiz, profesor de Flebotomía, habiendo sido examinado en una parte de la profesion de Dentista, se le ha autorizado para extraer muelas, colmillos y dientes—Buenos Aires, Marzo 4 de 1846.

PEREZ.

¡Viva la Confederacion Argentina!
; Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso.

LA persona que hubiese perdido un dedal de plata frente al Templo de Ntra. Sra. de Balvanera de la Encarnacion, puede ocurrir frente á dicho Templo, que le serà entregado, sin el menor interes—por JOSE LARREA.

m4—2p

FONDOS PUBLICOS.

SE desea comprar como cuatro mil pesos Fondos Públicos del 6 por ciento. Ocurrase á la casa No. 69 calle de la Reconquista.

m3 6p.

Misas generales.

LOS Sacerdotes que quieran celebrar misa el Sábado 7 del corriente en la Iglesia del Arcangel San Miguel, por el alma de la finada Da. Josefa Real de Rufino en su sexto aniversario, recibirán la limosna de 15 pesos; advirtiendo que pueden hacerlo á la hora que gusten. m4—2p

Primer dividendo.

HABIENDO rendido el que subscribe una suma suficiente para dar un dividendo de 10 por ciento, suplica á los Señores acreedores por aceptaciones, giros y cuentas corrientes, quieran pasar con sus documentos de crédito á percibirlo, à la calle de la Reconquista No. 175, desde el 23 del corriente inclusive.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1846.

Jorge Dowdall.

f20 6c

AVISO.

SE desea comprar una obra de Altieri, [tratado de filosofia moral.] La persona que la tenga, ya sea nueva ó usada y quiera venderla, ocurra á la calle de Potisí No. 57.

f5 3p.

Editor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN—